



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administración Recursos Naturales

**ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL ADELANTADA DENTRO DEL
PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE
OOLA-0043/04.**

En el municipio de Paz de Río, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2013, se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental, la cual fue solicitada por la empresa MINAS PAZ DEL RÍO S.A. y dirigida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 330 del 8 de febrero de 2007 y la Resolución 1197 del 16 de julio de 2013, que dispuso convocar a Audiencia Pública Ambiental, con el fin de socializar la solicitud de la Modificación del Plan de Manejo Ambiental del cual es protagonista la empresa MINAS PAZ DEL RÍO.

Dentro de los asistentes a la Audiencia Pública Ambiental están los siguientes:

Por parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ:

- Ingeniero Ricardo López Dulcey - Director General y Presidente de la Audiencia Pública Ambiental.
- Doctora María Del Pilar Jiménez - Secretaria General y Jurídica, y secretaria de la Audiencia Pública Ambiental.
- Ingeniero Jesús Urbina Leal - Subdirector Administración Recursos Naturales.

En representación de la Administración Municipal de Paz de Río:

- Doctor Justo Pastor Goyeneche - Alcalde Municipal.
- Doctor Diego Sebastián Gaviria - Personero Municipal.
- Doctor Pedro Triana - Presidente del Concejo Municipal.
- Doctor José Danilo Triana Gallo - Concejal del Municipio.

En representación de la Procuraduría General de la Nación:

Doctor Oscar Ramírez- Procurador Delegado para asuntos Ambientales y Agrarios.

En representación de la Defensoría del Pueblo:

Doctor William García. Defensor Regional del pueblo.

Entre otros asistentes:

- Padre Pedro Sánchez. Párroco del municipio de Paz de Río.
- Elver Yesid Lizarazo (interviniente)

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457186 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

E-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co

www.corpoboyacá.gov.co

- Jorge Eduardo Reyes Reyes (interviniente)
- José Emiliás Estupiñan Amaya (interviniente)
- Héctor Julio Araque Aldana
- María Mercedes Ossuna Bejarano (interviniente)
- Hernán Yessit García Mejía (interviniente)
- Sixto Amaya Estupiñan (interviniente)
- Javier Alfonso Sandoval- presidente de la junta de Acción comunal de la vereda soapaga (interviniente)
- Elisa Avellaneda Vega (interviniente)
- Edison Javier Manrique Montoya (interviniente)
- José German Avellaneda Díaz (interviniente)
- Omar Alberto Rojas (interviniente)
- José Olmedo Castro Estupiñan
- Reinaldo Humberto Sáenz (interviniente)
- Mickol Gómez Joya (interviniente)
- Jorge Enrique Pérez
- Alirio Mojica Figueredo
- María Elena Ortiz nova (interviniente)
- Rosa Elena Ortiz Mojica
- Eva Mercedes Sua
- María Irene Contreras Gómez (interviniente)
- Carlos Arturo Fuentes Gómez (interviniente)
- Cesar Tulio Silva
- Matías Patiño (interviniente)
- Javier Becerra Bernal (interviniente)
- Miryam Díaz Calderón (interviniente)
- Sonia Puentes Parra
- Elsa Patricia Velandia Salazar (interviniente)
- Yolanda Manrique Ñausa (interviniente)

- Luis Eduardo Zambrano
- Guillermo Mesa
- Juan Carlos Zambrano Triana
- Maritza del Carmen Martínez (interviniente)
- Marlen Suarez Díaz (interviniente)
- María Camila García Galván
- Wilson Gallo Pérez
- Diana Roció Díaz Vega
- Carlos Eusebio Mejía Sandoval
- Carlos Roberto Tibaduiza (interviniente)
- Jaime Enrique Gómez Pérez (interviniente)
- José Francisco Sarmiento (interviniente)
- Milena Gómez Pedraza
- Ángela Balaguera Cáceres (interviniente)
- Lizeth Astrid Vargas (interviniente)
- Pedro Hernán Sánchez Mejía
- Norberto Morales López
- Jorge Enrique Martínez
- Alberto Reyes Chitarro
- Carlos Andrés Amaya Rodríguez
- Jaime Raúl Salamanca.

Para el desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental se tuvo en cuenta el siguiente orden del día, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 330 de 2007:

- 1- Instalación de la audiencia pública ambiental por parte del Director General (E) de CORPOBOYACÁ, Ingeniero RICARDO LÓPEZ DULCEY.
- 2- Himnos protocolarios
- 3- Intervenciones
- 4- Cierre de la audiencia.

LAS INTERVENCIONES FUERON EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. Intervención del Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios - Doctor Oscar Ramírez en ejercicio de una agencia Especial Delegada por el señor Procurador General de la Nación Doctor Alejandro Ordoñez Maldonado.
2. Intervención del Defensor del Pueblo - Doctor William García.
3. Intervención del Alcalde del municipio de Paz de Río - Justo Pastor Goyeneche.
4. Intervención del señor Personero Municipal de Paz de Río - Doctor Diego Sebastián Gaviria.
5. Intervención Director de Responsabilidad Social de Acerías Paz del Rio – En Representación de la Empresa Peticionaria de La Modificación de la Licencia Ambiental – Minas Paz Del Rio - Señor Carlos Andrés López Rincón.
6. Intervención Ingeniero Ismael Nova. Expone los aspectos técnicos del proyecto de Modificación del Plan de Manejo Ambiental - Empresa Minas Paz del Río.
7. Intervención del Geólogo - Ítalo Reyes.
8. Presidente del concejo municipal del municipio de Paz de Río - Pedro Triana.
9. Concejal del municipio de Paz de Río - José Danilo Triana Gallo.
10. Intervenciones registradas e intervenciones de la comunidad.
11. Cierre de la audiencia pública ambiental a cargo del Director General de CORPOBOYACÁ.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

El ingeniero RICARDO LÓPEZ DULCEY, Director General de CORPOBOYACÁ, procedió a la instalación de la Audiencia Pública Ambiental, iniciando con un saludo por parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ a todos los presentes y explicando el objeto de la Audiencia Pública Ambiental, que fue ordenada por la CORPORACIÓN, y que está relacionada con el trámite de la Modificación del Plan de Manejo Ambiental otorgado a la empresa Acerías Paz del Rio, hoy MINAS PAZ DEL RÍO S.A., mediante Resolución No. 0344 del 27 de marzo de 2006, para la explotación bajo tierra de mineral de hierro en la mina denominada “El Uvo” proyecto amparado por el título minero 00685, localizado en jurisdicción de municipio de Paz de Río en el Departamento de Boyacá, tramite iniciado mediante Auto No. 398 del 21 de mayo de 2013.

El saludo involucra a las autoridades presentes, entre ellas al: Doctor Justo Pastor Goyeneche. Alcalde Municipal de Paz del Rio; Doctor Oscar Ramírez. Procurador delegado para asuntos Ambientales y Agrarios de Bogotá; Padre Pedro Sánchez. Párroco del Municipio Paz del Rio; Doctor William García. Defensor Regional del Pueblo; Doctor Diego Sebastián Gaviria. Personero Municipal de Paz del Rio; funcionarios de la empresa MINAS PAZ DEL RÍO S.A; trabajadores y comunidad en general.

2. HIMNOS PROTOCOLARIOS



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administración Recursos Naturales

El ingeniero RICARDO LÓPEZ DULCEY, quien preside la audiencia, define las reglas de la participación en la audiencia y aclara que la participación depende de la inscripción que se hubiese realizado previamente, se establece que se cuenta con un tiempo de intervención de cinco (5) minutos, e insiste en el estricto cumplimiento de este tiempo. Además de intervenir estrictamente sobre el objeto de la audiencia, con el debido respeto y la cordialidad que amerita.

Informa que la Corporación en desarrollo de estos procesos, de licenciamiento, modificación de licencias, modificación de un plan de manejo, viene desarrollando procesos que involucran la participación ciudadana en el desarrollo de Estudios de Impacto Ambiental, así como la permanente interacción con las autoridades municipales; en este caso específico la interacción con el Alcalde.

Resalta que uno de los pasos a seguir por parte de la Corporación es analizar durante el desarrollo de procesos, los antecedentes, la historia de los proyectos, teniendo en cuenta a la comunidad regional y haciendo énfasis en evaluaciones que contienen la complejidad regional y el cumulo de impactos que se vienen presentando en un región, no sólo en los impactos que venga generando una actividad específica, sino que se mira con todos los impactos en general y la complejidad regional.

Además de lo anterior, otro aspecto a tener en cuenta en la Corporación, tiene que ver con la gestión del riego, los elementos generadores de riesgo por situaciones ambientales, los riesgos generados por las actividades productivas, y todo ello tomado en conjunto por la Gestión Departamental del Riesgo para mirar los riegos que está viviendo cada región, tanto naturales, como antrópicas, actividades propias de la vida misma del territorio, actividades generadas por actividades productivas en conjunto y en general riegos que vive o puede vivir una comunidad.

El trabajo que realiza la corporación, busca tener todos los elementos necesarios para una toma objetiva de sus decisiones, ya que es un proceso que involucra una amplia participación ciudadana y que es una región especial donde confluye una historia larga de minería, de quejas y padecimientos de las comunidades.

Concluye confirmando que la audiencia es un espacio absolutamente abierto, que se tomara nota de todo aquello que ayude a tomar la mejor decisión a la CORPORACIÓN y que el Objetivo último y principal de una autoridad ambiental como lo es CORPOBOYACÁ es "EL DESARROLLO SOSTENIBLE", que es aquel desarrollo que involucra el desarrollo económico, a través de generación de riqueza, a través de actividades productivas, acompañado del mejoramiento de la calidad de vida, pero teniendo en cuenta los aspectos ambientales, recursos ambientales, lo ecosistemas de los que depende la vida en un territorio, de los que depende la vida. Y reflexiona "Un pueblo desarrollado es un pueblo feliz que puede dejarle a las futuras generaciones el derecho a gozar de los recursos naturales con los que cuenta una región".

Para iniciar las intervenciones, es claro que la norma base es el Decreto 330 de 2007, que indica que existen Intervenciones por derecho propio que le competen a las autoridades, e intervenciones de las personas que en debida forma se registran.

La primera autoridad en intervenir es el Procurador Delegado para Asunto Ambientales y Agrarios.

La Secretaria General y Jurídica procede a leer un despacho del Procurador General de la Nación, fechado el 30 de agosto de 2013, en el que dice: “En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 7 del artículo 277 de la CNP y por parágrafo del artículo 7 del Decreto No. 262 de 2000, se dispone designar al Doctor OSCAR RAMÍREZ MARÍN, Procurador 04 judicial 2 Ambiental y Agrario, con sede en Bogotá, para que intervenga como agente especial del Ministerio Público dentro del expediente OOLA 0043/2004, que se tramita en CORPOBOYACÁ, con el fin de hacer seguimiento a la solicitud de Modificación del Plan de Manejo Ambiental, y con el propósito de iniciar la reapertura del frente de explotación de mineral de hierro a cielo abierto en el sector la mesa, localizado en el municipio de Paz de Río. El agente que mediante este auto se designa asumirá de inmediato la misión encomendada y de las actuaciones surtidas y resultados obtenidos rendirá informe semestral a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. Cúmplase, ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO. Procurador General de la Nación”.

3. INTERVENCIONES

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PROCURADOR DELEGADO PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS-DOCTOR OSCAR RAMÍREZ**

Exterioriza: “Él Doctor Alejandro Ordoñez Maldonado, siempre ha estado pendiente de que los procesos de socialización que se den y que estén instaurados en los decretos y en las normas constitucionales tengan siempre un receptor específico y que todos estos procesos ambientales que se están generando de acuerdo a los nuevos desarrollos de la minería en Colombia tengan un seguimiento especial”.

Explica que cuándo se ha designado una agencia especial; en el ejercicio de sus funciones, atiende a que la Procuraduría, tiene una representación directa, haciendo un seguimiento específico y una evaluación de todo el expediente de solicitud de renovación, modificación, u otorgamiento de un proceso Licenciatorio Ambiental.

Lo que significa que desde el momento en que se hizo la solicitud para el acompañamiento, la Procuraduría viene tomando atenta nota de todo el desarrollo y no tiene ninguna relevancia el que se haya negado o se haya otorgado un proceso, puesto que la Procuraduría continua un seguimiento a los planes de manejo ambiental, un acompañamiento al desarrollo de la explotación minera hasta el tiempo que dure, o para el cual haya sido concedido el permiso ambiental otorgado por la Corporación Autónoma.

De acuerdo con lo anterior, lo que se pretende es agradecer estos espacios generados por la Corporación y en el cual la comunidad es protagonista, siguiendo la metodología de



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administración Recursos Naturales

la Corporación la Procuraduría tomara atenta nota de la presentación que debe hacer la empresa solicitante de la Audiencia Pública, de las observaciones y de los comentarios o temores que se expongan a favor o en contra de lo que aquí se va a debatir.

Concluye diciendo que la Procuraduría a través de sus delegados, es representantes de la sociedad, como lo son: la Defensoría del Pueblo y la Personería. Y como representantes de la sociedad su papel es estar atentos para que la comunidad sienta el respaldo de sus representantes y se pueda ejercer como voceros ante la autoridad ambiental y ante la empresa.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DEFENSOR DEL PUEBLO- REGIONAL BOYACÁ DOCTOR WILLIAM GARCÍA.**

Indica que en procura y en vigilancia del deber Constitucional que le asiste a la Defensoría, ha sido importante el ánimo de participar activamente en la toma de determinaciones que puedan ayudar a la autoridad ambiental a la decisión que le reviste sobre la ampliación de la Licencia Ambiental.

Destaca la importancia de tener en cuenta que Paz de Río, es un municipio minero por excelencia, y que eso la comunidad lo debe tener en cuenta porque son las actividades que se vienen desarrollando (influyen en el diario vivir, la vida familiar, la interacción empresa-comunidad, la economía, el desarrollo social y cultural dela región) a través de los años, y que es de conocimiento e importancia también para el Departamento de Boyacá.

De acuerdo con esto, ante esta nueva solicitud, expresa, que existen interrogantes por parte de la comunidad que la empresa habrá de disuadir y de responder.

Propiamente lo que a la Defensoría le compete, es analizar y vigilar que no se vayan a vulnerar los derechos tanto de la comunidad, como los derechos de cada una de las personas, y de la misma forma, velar por el desarrollo de una región, exigiendo de las empresa o las instituciones el cumplimiento de cada uno de los requisitos legales y constitucionales para el desarrollo de una actividad.

La Defensoría, tiene muy claro que existen riegos, y que todos los riegos tiene que ser valorados de una u otra forma por todos los intervinientes en el proceso de exploración y explotación, pero que en su momento oportuno habrá socializarse y tener en cuenta todas estas aristas para mejorar el desarrollo de una actividad propia de la minería dentro de un municipio minero por excelencia.

La Defensoría Regional Boyacá celebra que se permita por intermedio de CORPOBOYACÁ, esta naturaleza de reuniones, esta naturaleza de audiencias, esto es lo que permite que la comunidad exprese en debida forma, pero de manera respetuosa, sus inquietudes, sus anhelos y sus preocupaciones sobre cada uno de los proyectos que pueda afectar a su comunidad. Y como obligación de la Defensoría Regional Boyacá se hará el seguimiento paso a paso, no solo de esta reunión, no solo de la audiencia, sino de todo el estudio y todos los parámetros necesarios para que la autoridad ambiental que es

la encargada de otorgar o no la modificación, lo haga en debida forma, teniendo en cuenta todas las manifestaciones que como comunidad se hagan y que seguramente, teniendo en cuenta todos los parámetros exigidos por la Ley, será de beneficio para todo un Departamento.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO - JUSTO PASTOR GOYENECHÉ.**

Expone que desde hace más de 50 años, se viene explotando a cielo abierto el sector de la mesa, lo que ha dejado buena imagen en el municipio y que el manejo a los estériles ha sido bueno porque no ha pasado nada.

El interés del interviniente radica en la importancia que tiene para los trabajadores la viabilidad del proyecto, ya que se va a generar empleo, y que eso es de interés, por lo que manifiesta que la comunidad sea consciente de las necesidades de los habitantes y no pongan obstáculos a la ejecución de un posible nuevo proyecto de explotación.

Concluye que si la empresa Acerías se compromete a darle una dirección adecuada y con la vigilancia de la Procuraduría, de CORPOBOYACÁ, de la Agencia Nacional Minera, es una oportunidad para el empleo de la comunidad ya que la minería del carbón no pasa por el mejor momento, y sucede igual con la agricultura y la ganadería. Además infiere en que la comunidad de Paz de Río, ha compartido más de 60 años con Acerías y si se adecua bien las cosas, con el debido respeto de todos se puede hacer.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PERSONERO MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO - DIEGO SEBASTIÁN GAVIRIA.**

Alude sobre la socialización en audiencia pública de un proyecto de interés para una comunidad diciendo que es el camino y la instancia a la cual se debe recurrir, por eso aplaude de manera enfática la opinión y la iniciativa de la Corporación de hacer este tipo de audiencias públicas.

Entrando en el tema, explica que la modificación del Plan de Manejo Ambiental de la explotación de la mina de hierro "El Uvo" en el sector de la mesa, tiene implicaciones para la comunidad y para las instituciones del municipio. Sin embargo, es cierto que vienen beneficios para algunos y consecuencias para otros, por eso, es ahí donde el papel de la Personería como Ministerio Público entra en protagonismo con una posición imparcial, uniforme y tajante, siendo su objetivo la protección de los derechos y garantías de los ciudadanos, como deber impositivo de autoridad.

Para el contexto que se pretende desarrollar, destaca, que lo más importante es el medio ambiente, las consecuencias que va a tener el medio ambiente del municipio, pero manifiesta que si se maneja de una manera responsable, dado el caso se podría llevar a cabo.

Dentro de las preocupaciones que le allegan a la Personería, se evidencian: 25 viviendas en la zona de influencia que pueden verse afectadas, habitadas por mujeres, ancianos,

niños, a los que se les debe garantizar el derechos a una vida digna; y por otro lado está el recurso hídrico, los puntos de agua que están en el sector a explotar, deben rescatarse, para garantizar la prolongación del mismo.

Dentro de las ventajas que se pueden encontrar con la viabilidad del proyecto, la Personería del municipio destaca: la generación de empleo, entre muchos más, pero persuade sobre la responsabilidad de la empresa con la comunidad y con el manejo ambiental.

Concluye que si se otorga la modificación del Plan de Manejo Ambiental, se debe dar con las garantías y la transparencia para obtener satisfacción de la labor cumplida.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ACERÍAS PAZ DEL RIO - PETICIONARIO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL - MINAS PAZ DEL RIO - CARLOS ANDRÉS LÓPEZ RINCÓN.**

Inicia haciendo la presentación del equipo directamente responsable e involucrado en el proyecto la mesa, quienes serían: El ingeniero Ismael Novoa, Director Técnico de MINAS PAZ DEL RIO y el Ingeniero Mauro Perilla, Director de medio ambiente.

Explica cómo se va a desarrollar la exposición.

“QUIEN ES LA EMPRESA MINAS PAZ DEL RÍO”

En cuanto a las actividades: Se desarrollan principalmente en el departamento de Boyacá, con algunas actividades en el departamento de Cundinamarca; en Boyacá la zona minera del carbón se encuentra en los municipios aledaños o cercanos a Paz de Río, incluyendo a Paz de Río. Cuenta con la mina de hierro “El Uvo” y la planta lavadora, y adicionalmente con la planta industrial de producción de acero en belencito y por ultimo una sede administrativa en Bogotá.

En cuanto a producción: La empresa es la única siderúrgica integrada en el país, es decir que es la única que extrae su propio mineral (carbón, hierro y la piedra caliza) para la producción de acero. Esta empresa es responsable por el 28% de la producción de acero en el país. Y produce en el año 400.000 toneladas de aceros largos.

En cuanto a empleos: Cuenta con 1700 empleo directos y 1000 empleos indirectos y cerca de 74.000 familias derivan su sustento de actividades relacionadas con los temas siderúrgicos, el 86% de estos empleados son Boyacenses. El municipio de Paz de Río cuenta con 378 empleos directos de la estadística que se maneja. Y entre diciembre de 2012 y junio de 2013 se generaron 122 nuevos empleos.

En cuanto a transporte: La empresa moviliza 2.000.000 de toneladas de carga para las empresas transportadoras de la región y del país.

En cuanto a proveedores: Son 400 empresas que le venden o le prestan servicios a Paz del Río.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administración Recursos Naturales

En cuanto a Boyacá: Se reconoce a la empresa Paz del Rio, como el principal complejo industrial del Departamento.

En cuanto a la economía: Aproximadamente son \$100.000 millones de pesos anuales irriga las actividades de la empresa y las conexas a la economía boyacense y al país, y son cerca de 27 municipios los que son directa o indirectamente influenciados por la economía.

En cuanto a pensiones: Son 4600 son las personas que tiene una relación pensional con la empresa.

En cuanto a la actividad educativa: Cuenta con dos colegios, el de Nuestra Señora de Belencito y el colegio el Butler. Donde se han venido beneficiado 3600 niños de la región. Hoy en día el colegio el Butler tiene 104 niños de la comunidad y un 20% son hijos de empleados de la empresa. Igualmente apoya la educación desde el ámbito y es la profesionalización de personas que están en el municipio de Paz de Rio. Entre ellos 5 becados, con becas de Acerías Paz del Rio.

Actividades sociales: Esta la fundación social de Paz del Rio. Y en general de educación, cultura, deporte.

“EL PROYECTO LA MESA”

De manera informativa expone: El 04 de febrero de 1985, la empresa suscribió el contrato 00685-M, con una vigencia de 30 años, contados a partir del 01 de enero de 1981, el 27 de diciembre de 2012 se anexo un otrosí a dicho contrato, entre la Agencia Nacional de Minería y Acerías, con el fin de dar una prórroga de 20 años más.

Los aportes de regalías, es el 5 % por el valor de cada tonelada en bocamina, y por ser un proyecto especial, de vigilancia especial o un proyecto minero de interés nacional, hay una contraprestación adicional del 10.3 %, es decir que en total la empresa paga el 15.3% que el Estado Colombiano le da al valor de una tonelada de hierro en bocamina.

El 19 de junio del 2013, el contrato 00685-M fue destacado por la Agencia Nacional de Minería, como un proyecto de interés nacional, lo cual que implica unas responsabilidades de parte de la empresa, sujetas a vigilancia especial por parte de las autoridades Ambientales.

Estatus, lo que busca la empresa: Existe un plan de trabajo e inversiones aprobado por la Agencia Nacional de Minería, que se aprobó con el Auto BCS-020 de fecha 11 de junio de 2013.

Alcance del Proyecto:

- La reactivación de la explotación de cielo abierto, específicamente en el sector la mesa, de 20.000 toneladas mes de mineral.
- Instalación de un área administrativa y logística, instalada temporalmente y móvil requerida para la actividad de explotación minera.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457186 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

E-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co

www.corpoboyacá.gov.co

Para esto, la empresa ha solicitado dentro de la modificación del Plan de Manejo Ambiental:

- La ampliación de la explotación a cielo abierto, denominado explotación La Mesa.
- Permisos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales entre ellos:
 - Permiso de Concesión de agua, captación del río Soapaga, autorizada por la corporación para uso doméstico e industrial. Mediante la Resolución No. 1898 del 01 de julio de 2011. En proceso de modificación.
 - Permisos de vertimientos, solicitados a la Corporación específicamente de la fuente del río Soapaga con entrega a una afluente del mismo río. En proceso de evaluación.
 - Permiso de aprovechamiento forestal. Como base se tendrá la autorización expedida por el ICA para el predio denominado bosques paz del río. Aprobada ya por el ICA, fue positiva.
 - Permisos de emisiones atmosféricas -aire- solicitado a la corporación. En proceso de evaluación. Por las fuentes de emisiones en el manejo de estériles, en el manejo de mineral de hierro, el tráfico de vehículos pesados, el mantenimiento de las vías.

“IMPLICACIONES-ASPECTOS TÉCNICOS”

- **INTERVENCIÓN DEL INGENIERO ISMAEL NOVA. EXPONE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - EMPRESA MINAS PAZ DEL RÍO.**

Recalca que la idea de la audiencia es poder disipar los temores que se presentan por el proyecto que se pretende desarrollar, que además es un proyecto corto, tiene una duración de tres años, durante el primer año se saca el mineral y los dos años siguientes son para restauración.

Un punto importante del proyecto es que va a volver a tener la competitividad del acero en el mercado, que ha sido atacado por la importación de materiales que llegan al país.

Hace un recuento de los antecedentes de la empresa que lleva más de 55 años con explotación y el objeto de reabrir se daría en un pequeño bloque que queda al sur de la mina el Uvo, al otro lado del valle del río Soapaga, que se cerró porque el yacimiento se adelgazaba, no lo hacía económico y la tecnología de la época no daba la fuerza suficiente, ni era económicamente trabajable,

Dentro de los temores que la comunidad presenta, manifestó: es el tema de machón de seguridad, el término machón de seguridad no significa que sea el soporte de la montaña, es un bloque que se deja frente a todas las minas subterráneas, se llaman machón de seguridad y lo que aísla la superficie de las labores subterráneas.

Presenta unas diapositivas donde muestra, la zona donde se va a explotar, que es un bloque pequeño de 220.000 toneladas. De igual forma muestran las imágenes la zona donde fue extraída por pilares, así como la ubicación del proyecto a 2 km en línea recta del casco urbano del municipio de Paz del Río y 7.5 km por la vía que conduce a Soapaga y al Picachu.

Sobre los aspectos del punto de agua y viviendas en la zona de influencia, informa que según estudios, el más cercano está a 270 metros del límite exterior de la explotación y la vivienda más cercana está a 250 metros también dentro del límite exterior y que la zona que es de preocupación conjunta está a más de 1 km.

Resalta que un punto importante es que todo el proyecto está desarrollado en predios de Acerías Paz del Río, no se van a intervenir predios de terceros en ningún momento.

Plantea una comparación con otras minas, ejemplo: el cerrejón zona sur tiene 5000 hectáreas, Minas Paz del Río tiene 10 hectáreas; el cerrejón zona sur, tiene una producción anual de 34.000.000 millones de toneladas y continúan explotando cada año, Minas Paz del Río va a explotar 220.000 toneladas las dimensiones son absolutamente pequeñas. Y de esta manera hace comparaciones de grandes y medianas empresas que explotan en Colombia.

A continuación muestra gráficamente, el proyecto para explicar el desarrollo del mismo en 4 trimestres:

Primer trimestre: Descapote del bloque 2 y depósito de estériles obtenidos.

Segundo trimestre: Inicia la explotación de mineral de hierro del bloque 2.

Tercer y cuarto trimestre: Continúa la explotación de mineral de hierro del bloque 2.

En cuanto a riesgos de seguridad: Se muestran gráficos que dimensionan los factores de seguridad que se tienen para cuando se diseña una mina, de acuerdo con la norma sismo resistente, este factor debe estar por encima de 1 o 1 como mínimo para que permanezca estable, y la empresa diseña sobre 1.45 la zona más crítica. Significa que es 45% más estable.

Sobre las voladuras: Precisa que Minas Paz del Río, ha adoptado tecnologías “nonen” lo que hace que la carga no salga secuencialmente controlada en mini segundos y no impactan los tres factores (vibraciones, ruido y proyección de rocas), esto hace que todo sea totalmente controlado.

Concluye que los ingenieros y técnicos de la empresa, trabajaron de la mano con la comunidad para responder dudas, y dar cualquier explicación.

- **INTERVENCIÓN EN DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN DE MINAS PAZ DEL RÍO- IMPLICACIONES- A CARGO DEL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.**



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administración Recursos Naturales

Presenta las implicaciones y las estrategias que pueden controlar los impactos ambientales esto con el fin de minimizar las preocupaciones de la comunidad y de garantizar el buen uso de los recursos naturales durante la ejecución del proyecto minero.

En el marco del mecanismo de participación ciudadana, dispone que para la comunidad y para todos los interesados en el desarrollo del proyecto, la documentación, soporte y análisis del proyecto, están disponibles para ser revisados y sean veedores del mismo, siendo el fin de este el desarrollo sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

El expositor entra a definir algunos términos de interés dentro del proyecto:

Medidas de prevención: Son todas aquellas medidas que implementaremos para evitar la ocurrencia de impactos, a continuación les voy a estar presentando de manera gráfica y didáctica los diferentes ejemplos de algunas medidas que han sido incluidas dentro del plan de manejo ambiental.

Medidas de mitigación: Son aquellas medidas y acciones dirigidas a minimizar aquellos impactos negativos resultantes del proyecto que se puedan generar sobre los recursos naturales. En esto se incluyen los sistemas de tratamiento y de sedimentación acompañados con un estricto plan de monitoreo, que la empresa presento en el Plan de Manejo Ambiental, esto lo van a manejar a través de sistemas sépticos que ya se consiguen comercialmente y son de fácil instalación, para las aguas de uso doméstico, y para las aguas industriales contarán con sistemas de sedimentación que garanticen la remoción de sólidos

Medidas de tipo correctivo o medidas de corrección: Son aquellas medidas enfocadas a recuperar a restaurar las condiciones del medio ambiental afectados por el proyecto, obra o actividad.

Medidas de compensación: Este tipo de medidas también permiten mostrar, cómo un proyecto minero que está sujeto a una licencia ambiental, puede articular de manera muy positiva diferentes intereses, intereses positivos de una compañía por hacer un proyecto responsable, intereses de una comunidad que quiere un beneficio mutuo, interés de una autoridad para que el proyecto se maneje de manera ejemplar y se desarrolle en el marco de una política de responsabilidad social corporativa de la compañía.

A continuación desarrolla los principales impactos en cada uno de los componentes:

El componente suelo: Son aquellos impactos evaluados, posibles cambios morfológicos durante la intervención de la explotación, durante la remoción de estériles y la remoción de toda la cobertura en la zona del proyecto y la alteración de las propiedades físicas del suelo.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administración Recursos Naturales

El componente agua: Es una gran responsabilidad de la empresa, el cuidado del agua, la preservación del recurso, de tal forma que no tengamos ningún cambio en la calidad física o química y bacteriológica. Además de implementar la construcción de obras de drenaje necesarias para el control conducción y evacuación de aguas lluvias y aguas industriales

El componente aire: La empresa adelanta los permisos ambientales, teniendo en cuenta los impactos de posibles cambios en la concentración el material particulado durante la ejecución del proyecto y posibles cambios en los niveles de presión sonora. El fin es buscar programas que permitan controlar esos impactos con el programa de humectación periódica.

El componente paisaje: Se viene evaluado de manera muy responsable, muy profesional y muy técnica los posibles procesos erosivos y aquí se va tener en cuenta lo relacionado con los machones de seguridad, en cuanto compete a la montaña o de toda el área de influencia del municipio. Dentro de las medidas a tomar son: la revegetalización mediante siembra de especies acorde con el tipo de suelo, al igual que recuperación para que haya regeneración de especies típicas de la región, esto va a desarrollar la cultura organizacional o una cultura de país donde todos cuiden los recursos naturales.

El componente biótico: En relación con la flora, se cuenta con un proyecto que se va a desarrollar en un bosque de eucalipto, que no es un bosque nativo y que ya cuenta con un permiso de aprovechamiento forestal dado por el ICA. En relación con el recurso fauna, la empresa evaluó la posible modificación del hábitat terrestre. Se mira la posibilidad de conformar nuevos corredores biológicos y hábitats para elementos faunísticos. Para el proyecto la mesa, en específico se cuenta con un bosque productivo de eucalipto y parte de ese bosque va a formar la barrera viva de tal forma que se minimice la liberación de material particulado hacia las zonas fuera del proyecto.

El componente social: El ser humano es fundamental dentro de los principios y valores de la compañía, por esto se reitera el grado de responsabilidad en trabajar de mano con la comunidad y de la mano con las autoridades competentes. De otra parte debemos articular los escenarios de acompañamiento con la comunidad, y ofrecer seguridad. Por eso en Paz del Río ningún trabajador puede decir que no conoce los riesgos de las operaciones, porque los conoce, los vive, los vuelve un tema de corazón, un tema de vivencia diaria, lo que exige por parte de la empresa tener los menores incidentes posibles en las operaciones mineras. La capacitación es fuente permanente y la cultura de seguridad.

Acto seguido, se hace una exposición gráfica de las condiciones de seguridad con las que vienen trabajando a través del tiempo, en diferentes sectores donde se ha explotado, las fotografías muestran entre otras cosas: La adecuada utilización de la maquinaria, los vehículos únicamente en la operación minera, el establecimiento de barreras vivas alrededor de la zona de explotación que permiten minimizar ese impacto ambiental que se pueda generar, los parámetros técnicos de ángulos de estabilidad de dimensionamiento

de los taludes de manejo de aguas se conservan para mitigar los impactos ambientales, la conformación de pendientes de adecuadas para los taludes, todos estos debidamente soportados con los estudios técnicos, la compensación, sobre todo enfocada a mejorar la cobertura vegetal del área de influencia. Otras de las operaciones que la empresa realiza, es la construcción de sistemas de tratamiento que garantizan el buen manejo de aguas, también con una buena canalización de tal forma que se llevan a unos sistemas de tratamiento.

Continúa la intervención desarrollando uno de los puntos más importantes del proyecto que es el plan de cierre progresivo donde la empresa pretenderá reestructurar y recuperar la zona. Una vez realizado esto, harán el desmantelamiento mecánico y eléctrico que apliquen y los desmantelamientos civiles, y todo el plan que se deba implementar para que la autoridad minera, la autoridad ambiental dispongan el cumplimiento de manera ejemplar con los compromisos del proyecto minero.

Y concluye afirmando que de las medidas de prevención, de mitigación, de corrección y de compensación que la empresa incluye es el manejo de las voladuras, lo que se harán desde las 11 de la mañana y las 5 pm dando estricto cumplimiento a las medidas de manejo previstas en el plan y en las condiciones técnicas y de seguridad que se exigen en Colombia y con unos estándares de monitoreos aplicables a nivel internacional, y en cuenta a los monitoreos de las voladuras la empresa presentara el informe sobre los resultados de las vibraciones, soportados por un dato estándar americano con un equipo que tiene toda la confiabilidad y la calibración para garantizar la precisión en este tipo de mediciones.

Finaliza dejando dos mensajes, el primero tiene que ver con la dinámica que ejerce la economía en la región a través del desarrollo del proyecto, y esa dinámica económica básicamente sale de todos los bienes y servicios que la empresa requiera para la operación, por ende, los bienes y servicios que pueden ser adquiridos en el municipio deben ser adquiridos en él. El segundo, que no existe la más mínima posibilidad que la empresa tenga la intención de desarrollar un proyecto, si no es bajo las normas más estrictas, lo técnico, lo ambiental y lo social que puedan manejar una operación sostenible pero segura para los vecinos.

• INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ITALO REYES- GEÓLOGO –

Presenta un saludo a los asistentes. El interviniente ha cumplido aproximadamente 49 años de trabajo de geología en la región, por ende conoce que la región de Paz del Río fue declarada zona piloto internacional en deslizamientos y movimientos de tierra y del terreno en el mundo, y por esta razón atrae a muchos investigadores. En los estudios de geología hay que estudiar prácticamente toda la zona desde Sogamoso hasta Socha y mezclando todos los trabajos que se han hecho de geología aparece que la estabilidad de Paz del Río no depende absolutamente de la minería, pero de la misma forma, los estudios muestran que la región por su susceptibilidad en los deslizamientos fuera de ser

declara una zona piloto mundial se evidencia hasta en los nombres de los pueblos Paz viejo, Socha, viejo Sativa, y viejo porque son pueblos que se han deslizado a través del tiempo antes de la minería incluso.

Comenta que en el año 33 el instituto que se llamaba Instituto geólogo Nacional de la época, investigó en donde debía quedar Paz del Río porque la zona de Paz de río viejo era imposible de vivir y se sigue moviendo, entonces todos los procesos de la región, son procesos que han ocurrido desde antes del asentamiento humano y habría que convivir con ellos.

Para concluir, resalta en su intervención, que instituciones como CORPOBOYACÁ son los que manejan y los que siguen los procesos de la minería y el impacto ambiental, lo que garantiza que estos procesos sean claros y no produzcan impactos en la región.

- **INTERVENCIÓN DEL HONORABLE DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DE BOYACÁ. JAIME RAÚL SALAMANCA**

Inicia su intervención resaltando la relevancia que CORPOBOYACÁ le da a esa clase de proyectos, mostrando los temas que se pretenden abordar y la etapa de socialización. Resalta que la comunidad presenta preocupaciones, en cuanto al impacto ambiental, a la explotación, a las viviendas y a las fuentes hídricas de la zona, por lo que manifiesta su interés en la evaluación de cada uno de criterios técnicos para que la decisión sea la más adecuada e imparcial, sin dejar de lado la gestión del riesgo que ello implica.

Manifiesta su apoyo al proyecto, pero intenta persuadir en que la minería no puede ser la única fuente ni de empleo, ni de desarrollo para la región, por lo que se debe generar en los jóvenes una cultura de desarrollo que permita generar empleos distintos a la minería.

No comparte mucho que la comunidad manifieste que gracias a la empresa el municipio surgió y que sin ello el desarrollo sostenible no habría sido posible, ya que la empresa también recibe beneficios económicos gracias a las riquezas de una región.

Concluye que como representante del departamento, será veedor y exigirá el estricto cumplimiento de las leyes, garantías, derechos y deberes en el desarrollo del proyecto para que la labor tenga un feliz término. Además de inculcar la cultura de prevención del riesgo y el apoyo a la comunidad.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PEDRO TRIANA- PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DEL RIO-**

Su intervención se centra en el tema de despreocupación que ha tenido la empresa por la contratación de transportadores del municipio, para lo cual ha tenido que liderar procesos para esto sea posible.

Por otro lado le preocupa la división de dos comunidades por el proyecto la mesa, con el tema de viviendas, fuentes hídricas y seguridad, debido a que con explotaciones de años anteriores han ocasionado derrumbes, inundaciones y pérdida de bienes.

Concluye manifestando su desacuerdo con la omisión de los manejos ambientales y exige la presencia de autoridad en los procesos que se vienen para que no vayan a salir con evasivas a las responsabilidades que adquieren. En especial con los compromisos de nuevos empleos a la comunidad de Paz del Río.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ DANILO TRIANA GALLO - CONCEJAL DEL MUNICIPIO.**

Interviene representando a tres veredas que hacen parte de la zona de influencia, en consecuencia las más afectadas de dicho proyecto, Soapaga, la Torre y Colacote. Y discute el sentido de pertenencia de han perdido los habitantes por la explotación minera que ha desarrollado Acerías Paz del Río hoy en día grupo Votorantim una multinacional más que ha llegado al país, que ha traído políticas que están afectando la parte social y ambiental del municipio y la integridad humana de los habitantes.

Defiende el derecho de la comunidad a convivir en un ambiente sano, rodeado de tranquilidad, paz y armonía que se perdió gracias a que la empresa Acerías Paz del Río viene incumpliendo a través de la historia compromisos y afirma, que es seguro que con la nueva explotación no va hacer la excepción.

Considera la Audiencia, el lugar propicio para hacer una denuncia pública, donde en documentos privados se señala a una persona y es tildado de propiciar o auspiciar paros en contra de la empresa, lo que propicio a terceros a instaurar una demanda que salió a favor del concejal. Por eso reitera el seguir luchando por los derechos y la defensa de la comunidad.

Para terminar solicita, a la Procuraduría, vigilancia sobre las decisiones y de la supervisión encomendada a CORPOBOYACÁ.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ELVER YESID LIZARAZO.**

Expone su preocupación en lo que tiene que ver con el derrumbe del Salitre, por lo que considera que no se va a dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.

Manifiesta que está de acuerdo con el geólogo en lo que concierne a la zona.

Ya que cuando ocurre el deslizamiento del salitre, las autoridades desconocen los riesgos el peligro de la misma, del represamiento del río, la conformación de botaderos sobre el zanjón del Salitre, lo que considera ilógico que no se haga nada para impedirlo.

La segunda preocupación del interviniente radica los planes de manejo de agua y el plan de cierre y abandono, que son un requisito no negociable, de estricto cumplimiento, vigilado bajo parámetros muy estrictos de la Corporación quien es la encargada de dar los permisos, por lo que considera que esta entidad es la directa responsable por las causas y las consecuencias que pueda llegar a tener.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JORGE EDUARDO REYES REYES.**

Su intervención radica, en que gracias a los estudios hechos por profesionales, visitas de la corporación, e informes que se han presentado sobre los riegos, considera que se siente tranquilo. Entonces la preocupación de esta persona, está enfocada al recurso hídrico, ya que si sucediera algún imprevisto, este sería el primer en fallar y faltar, refiriéndose a la finca de la cual es propietario, ya que en ella son 13 afloramientos de agua y que según geólogos, donde se abra un pozo, ahí hay agua.

Otra preocupación, radica en el empleo, no existe otra fuente de empleo en el municipio, la única opción es seguir en las minas o seguir en las minas porque no hay nada más que hacer. Por lo anterior respalda el proyecto, siempre y cuando los compromisos de desarrollo sostenible se mantengan y la seguridad de la comunidad no se vea afectada.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ EMILIAS ESTUPIÑÁN AMAYA.**

Manifiesta que no está en contra de la explotación, pero si en contra del no tratamiento y estabilidad de los recursos hídricos. Y el problema con los derrumbes del Salitre ya que si llueve parte de la comunidad queda aislada, y el riesgo de pérdida de vidas humanas más que de capital o bienes. Por otro lado expone que ni la agricultura ni la ganadería ayuda el municipio, por lo que la minería es la única fuente de empleo y desarrollo de la región, pero que si los riesgos que esto implica no se manejan adecuada y responsablemente, Paz del Rio como municipio podría desaparecer. Concluye que se debe estudiar la posibilidad de contar con una clínica o centro hospitalario para entender cualquier emergencia que se pueda llagar a generar.

- **INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MARÍA MERCEDES OSUNA BEJARANO.**

La mayor preocupación, se manifiesta en la falta de compromiso con la historia del municipio, ya que en un tiempo se explotó la región por Alemanes, que suspendieron la explotación de la Mesa dejando por escrito porque no explotaban y en alguna parte deben estar dichos archivos, ejemplo en el IFI, en el Instituto De Fomento Industrial. Manifiesta esta preocupación debido a que los Alemanes eran muy meticulosos y juiciosos. Concluye, que se debe tener en cuenta la historia, para no repetirla y que las consecuencias sean mayores a las ocurridas en tiempos pasados. Reflexiona diciendo “la responsabilidad de manejar la naturaleza que nos regaló Dios es de todos y de cada uno de nosotros”.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HERNÁN YESID GARCÍA MEJÍA (ABOGADO Y FUNCIONARIO DE LA EMPRESA).**

Expone, que a lo largo de los años se ha visto el beneficio y el crecimiento económico que genera Paz del Río como empresa regional y la mayoría de las personas que se encuentran en la región de una u otra forma se han visto beneficiados por esta empresa.

Considera que el acompañamiento de la Corporación y de las entidades de vigilancia y control en el desarrollo del proyecto en muchos sectores genera una mayor confianza en el desarrollo del mismo.

Termina afirmando que no hay que perder de vista que existe una organización y unos estudios profesionales donde se observa que el proyecto cuenta con un compromiso muy alto por parte de Paz del Río con el desarrollo sostenible y la mitigación del impacto ambiental que pueda generarse, y que de la misma forma se establecieron procesos de recuperación de factores del aire agua y suelo, es decir que una vez se finalice con la etapa de exploración de mineral existe una conservación del ecosistema.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SIXTO AMAYA ESTUPIÑÁN.**

Se refiere en primer lugar a la importancia que debe dársele a la historia, recordando que existen unos estudios que dicen “en el año 1988, el deslizamiento se desató como consecuencia de las actividades mineras que lleva a cabo Acerías Paz del Río en la zona para la extracción del mineral de hierro especialmente a causa de la acumulación de materiales de descapote y del uso de los explosivos en las labores mineras, ya que el método utilizado por la explotación subterránea y a cielo abierto necesariamente requiere de uso de explosivos, pero cuyas ondas afectan el material que se encuentra en sus cercanías y genera micro fracturas, así como también aumenta el tamaño de las micro canales que forma el fenómeno ping, estos sistemas de explotación disminuye el soporte de los materiales que desencadenan sobre el Zanjón del túnel haciendo inestable el terreno”. De acuerdo con esto, sostiene que es indispensable que las autoridades tengan presente los estudios realizados años atrás para la decisión que como autoridad CORPOBOYACÁ debe tomar.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JAVIER ALFONSO SANDOVAL.**

Acude en representación de los damnificados de la inundación a los barrios Brisas de Soapaga y Venecia en el área urbana del municipio de Paz del Río, ocurrida el 13 y 21 de abril de 2012, consecuencia de las actividades inadecuadas ejecutadas dentro de un proceso de explotación minera. La preocupación que le allega son los deslizamientos que se presentan en zonas en la temporada invernal y que sigue latente. Manifiesta no tener respuesta de las autoridades al respecto, y la gran masa de tierra amenaza el casco urbano del municipio, representando así un gran riesgo para la vida humana. Por lo

anterior, manifiesta que es obligación de la empresa hacer limpieza a los zanjones para la condición del agua, por tratarse de zonas de explotación.

Concluye que su preocupación, se da por el incumplimiento de medidas de mitigación a los impactos producto de actividades mineras lo que no da tranquilidad frente a la posibilidad de abrir un nuevo proyecto en cercanías del casco urbano del municipio.

Sin embargo, manifiesta el interés por que la empresa prospere porque en esa medida se va a ver beneficiada la comunidad, siempre y cuando se haga de una manera responsable y sin pasar por encima del medio ambiente.

- **INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA ELISA AVELLANEDA VEGA (HABITANTE DEL MUNICIPIO)**

Interviene con una ponencia titulada “explotación la Mesa en procedencia legal y técnica” advirtiendo que debe hacerse un estudio serio de la vulnerabilidad que tiene el sector la Mesa frente el riesgo eminente que puede ocasionar al casco urbano la explotación, aportando que sería con lineamientos técnicos y legales, estudiados no sólo por la empresa sino por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ, el CLOPAD y el CREPAD.

Manifiesta su interés en presentar documentos considerados de gran relevancia para decidir la viabilidad de Modificar o no el Plan de Manejo Ambiental de la empresa Acerías, los documentos a los que se refirió son:

- El esquema de ordenamiento territorial del municipio, Acuerdo No. 033 de diciembre de 2007, que es la carta de navegación del municipio: que vislumbra las amenazas latentes que tiene el territorio, EOT contempla todas estas amenazas de todo el territorio municipal.
- El estudio de EPAM, que contemplan las fallas de todas las formaciones del uso del suelo y dice que existen predios con áreas de conservación de suelo y restauración ecológica en un porcentaje área forestal protectora en predios de Acerías.
- El estudio geomorfológico y geotécnico del deslizamiento de Coloradales que establece un mapa geomorfodinámico del área de influencia del Paz del Río hecho por el señor Alfonso Pérez Preciado y Rubén Darío Olinas.
- Documento de declaración de efecto ambiental de las minas de Hierro el Uvo y el Licho pagados por la empresa Acerías Ingeniería geotécnica que pretende variar una vía terciaria que no es de propiedad privada de la empresa, es terciaria del municipio porque ha sido beneficiada por recursos de INVIAS de los recursos de ley terciaria y la Ley 1228 establece unas franjas de proyección

- **INTERVENCIÓN DE LOS (LAS) SEÑORES (AS): EDISON JAVIER MANRIQUE, JOSÉ GERMÁN AVELLANEDA DÍAZ, REINALDO HUMBERTO SÁENZ, NICOLE GÓMEZ JOYA E IRENE CONTRERAS.**

Manifiestan básicamente, la inconformidad que tienen más de 50 familias, en lo que concierne a desempleo, ya que son familias dedicadas al transporte que han dedicado toda la vida a esa actividad. Por ende hacen relevancia a la necesidad del desarrollo sostenible en el municipio para encontrar un futuro más estable como boyacenses y terminan solicitando se tenga en cuenta el futuro de un pueblo, que depende de la minería, y que a través de este proyecto se puede volver a reactivar una fuente de empleo para la comunidad. Afirman que es de conocimiento de todos que el comercio en el municipio se verá beneficiado directamente, ejemplarizando, las panaderías, los supermercados, la fama etc. Sobre este punto en específico la señora Nicole Gómez Joya, intervino manifestando los beneficios que han tenido los negocios de comercio, de transporte, de restaurante y hotelería, gracias al desarrollo minero, destaca la seriedad de los estudios realizados y manifiesta que es de su entero conocimiento que la presentación que se muestra en la audiencia sobre el proyecto, sus alcances, riegos y demás, que es la misma que se radica en la personería. Por lo que considera que es un proyecto responsable, que cumple con los estándares ambientales y cumple tecnológicamente con una minería responsable.

La conclusión de los intervinientes, se centran en la motivación que tienen con el proyecto de Acerías Paz del Río como fuente de empleo e ingresos económicos para la comunidad, proyectos sociales y educación que permiten que los jóvenes y las familias tengan oportunidades.

- **INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MARÍA ELENA ORTIZ NOVA.**

En representación de las madres y beneficiadas de responsabilidad social de Acerías, para manifestar los beneficios que ha recibido por parte de la empresa, en lo concerniente a estudios para los hijos, y no necesariamente hijos de trabajadores de Acerías, sino de la comunidad en general.

De igual manera reconoce los beneficios que la empresa les ha permitido disfrutar como lo es el convenio con el SENA de los cuales sacaron técnicos mineros, técnico en minería de Siderúrgica, que brindan la oportunidad a los muchachos de Paz del Río para trabajar en la empresa y por su región y en otras entidades mineras de la nación. Para terminar resalta, la interacción de los jóvenes en escuelas de música, danza, deporte, el apoyo al gimnasio de la Alcaldía.

INTERVIENE EL DIRECTOR GENERAL DE CORPOBOYACÁ INGENIERO RICARDO LÓPEZ QUIEN PRESIDE LA AUDIENCIA.

Hace una petición a los intervinientes destacando el objeto de la audiencia es que manifiesten si el proyecto está incompleto sin no se socializó, si hay impactos que consideran que no se tuvieron en cuenta y que puedan aportar elementos de juicio para la corporación autónoma, manifiesten conceptos y diferencias frente al proyecto específico que consiste en exploración y explotación de minería a cielo abierto en el que se solicita la modificación del plan de manejo ambiental.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS ARTURO FUETES.**

Intervine haciendo relación a la importancia que la minería tiene en Colombia destacando esta actividad como un hecho fundamental de la propiedad del subsuelo y de los minerales incluso de los minerales que están en cabeza del estado, por lo que es considerada la minería como de utilidad pública.

Trae a colación en su intervención el plan de desarrollo que rige en el municipio, donde uno de los puntos despliega la búsqueda del mejoramiento continuo, de la eficiencia de los procesos de licenciamiento ambiental en aras de permitir un crecimiento económico y sostenible para todos.

De acuerdo con lo anterior manifiesta que la empresa Acerías Paz del Río, fue creada en 1947-48 por el IFI sin que existiese todavía la palabra plan de desarrollo y que el fin era promover la creación y ensanche de empresas dedicadas a la explotación de industrias esenciales para su desarrollo y como objetivos organizar y promover empresas dedicadas a la exploración y explotación beneficio y transformación. Por ende sostiene que paz del río es la única siderúrgica integral de Colombia, que además hace toda la transformación, produciendo acero para consumo nacional en su inmensa mayoría, entendiéndose como fábrica de fábricas.

Y concluye exigiendo del gobierno que las regalías, compensaciones e impuestos que recibe la nación y los municipios por la minería de la región, se reinviertan en la misma. Además de manifestar el interés porque haya un trabajo digno hecho por profesionales de la región, que estudian para trabajar por su comunidad.

- **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MATÍAS PATIÑO**

Indica que lleva en labores de minería más de 20 años y que las capacitaciones como tecnólogo en supervisión de labores mineras, puede evidenciar que es un proyecto muy bien planificado y estructurado desde la parte técnica, sus fases y etapas en desarrollo y explotación.

Procede a realizar una comparación con otros proyectos como Drumond, Cerrejón o HOLCIM; llegando a la conclusión que el proyecto de Acerías es un mini proyecto que no va a tener mayor impacto ambiental en el municipio, señala que la extracción de mineral

será en 220,000 toneladas y que según esto se va a obtener una relación muy baja para la disposición de los materiales estériles.

Explica que se cuenta con el conocimiento de que las rocas son de un material muy resistente en donde se pueden hacer depósitos con toda la técnica estructurada para no correr riesgos.

Concluye que con ayuda de CORPOBOYACÁ, y la veeduría de la comunidad, el proyecto puede tener mayores alcances, menor impacto a los recursos naturales, confiabilidad y seguridad en la zona.

- **INTERVENCIÓN DE EL (LA) SEÑOR (RA) JAVIER BECERRA, MYRIAM DÍAZ CALDERÓN, SONIA PUENTES PARRA, ELSA PATRICIA VELANDIA SALAZAR, MARITZA MARTÍNEZ.**

Manifiestan la necesidad que la comunidad tiene en relación con el proyecto de explotación, por el empleo, el comercio, la educación y la cultura.

Lo anterior haciendo claridad a que la minería que se adelante debe estar bajo estándares técnicos responsables, donde los estériles obtenidos tengan el tratamiento y destino correspondiente para evitar inconvenientes mayores y no repetir los problemas que se ocasionaron en el salitre. De igual forma, sostienen su interés por las veedurías, para que se dé cumplimiento a los lineamientos legales, técnicos y compromisorios del proyecto frente al medio ambiente, la seguridad de una comunidad, las responsabilidades sociales en lo que compete, tener en cuenta a la comunidad del municipio para que encuentren el reflejo de un progreso y el cambio de vida de todas las personas.

Concluyen centrándose en la importancia que tiene para la comunidad del municipio de Paz de Rio, el cumplimiento de los compromisos que se establecieron en el Plan de Manejo Ambiental Presentado, y el progreso de la comunidad.

- **INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA YOLANDA MANRIQUE.**

La finalidad de la intervención, es reafirmar lo expuesto por el director técnico de minas Paz del Rio, teniendo en cuenta la experiencia que tiene frente al tema de la explotación, considerando que se desempeñó como trabajadora de la empresa en temas de topografía, auxiliar de ingeniería de minas y auxiliar en eventos de geología.

De acuerdo con lo anterior, considera que técnicamente está bien elaborado el diseño, ya que la tecnología del siglo XXI ha tenido un gran avance, por ende desmiente lo que en otras intervenciones han tratado “el municipio va a tener una tendencia a desaparecer”, puesto que el proyecto desarrolla fases muy tecnificadas, con prevención de riegos y seguridad, con mitigación y corresponsabilidad.

Por último manifiesta que la explotación puede llevarse a cabo de una manera de retro llenado que cuando vaya en la mitad de la explotación, la parte que se va dejando sin el mineral se recoja y con el mismo estéril se llene ese espacio que queda. Luego se puede hacer un retro llenado con la tecnología apropiada, lo que permita una reconstrucción del terreno.

Concluye, manifestando la necesidad que tienen los habitantes del municipio por ser tenidos en cuenta en el empleo.

- **INTERVENCIÓN DE LA (EL) SEÑORA (OR) MARLENE SUÁREZ, CARLOS ROBERTO TIBADUISA, JAIME ENRIQUE GÓMEZ, JOSÉ FRANCISCO SARMIENTO, ÁNGEL DE BALAGUER Y ASTRID VARGAS.**

Manifiestan que la minería hace parte esencial del crecimiento de un pueblo, pero que es importante combinar o alternar esa actividad con el desarrollo agropecuario, para lo cual los procesos en Cabeza de las asociaciones, la alcaldía, los programas sociales del municipio, ha sido fundamental desde el año 2011.

De otra manera destacan, el apoyo de la empresa acerías al sector social, como lo es el proyecto reproductivo para mejorar los ingresos de las familias, entre algunos aspectos de nuevos empleos para la gente de la región, responsabilidad social, ambiental y económica.

De igual forma, cuentan con la seguridad que el proyecto se desarrolle bajo las condiciones técnicas ambientales, de tal manera que no vaya a afectar la vida, la salud y la integridad de las personas. Por lo que cuentan, con que la tecnología utilizada sea de alta calidad y los compromisos adquiridos sean cumplidos. Por otro lado hacen una reflexión a la historia de Paz del Rio con acerías, destacando que Paz del Rio cuenta con riqueza por el lado derecho la cuenca del Chicamocha con carbón y caliza, y por el lado izquierdo el mineral de hierro y hoy el municipio cuenta con Acerías Paz del Rio que de una u otra forma ayudó a lo largo de los años con el desarrollo de una región.

En conclusión los intervinientes concuerdan en que la explotación del proyecto La Mesa es una oportunidad no sólo para una familia sino para toda una comunidad, porque es un proyecto que ha sido expuesto y que si cumple con los estándares de seguridad y normatividad, es viable, además de ellos generaría bienestar, desarrollo y progreso, ítems que son la preocupación de muchos habitantes del municipio.

4. CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL.

Se da por terminada la audiencia pública, siendo las 2:30 pm, habiendo garantizado la intervención de las personas inscritas, los titulares y las autoridades municipales.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administración Recursos Naturales

Se resalta la funcionalidad del espacio participativo agradeciendo a todos los intervinientes, a la comunidad y a la empresa, por hacer uso de ese tipo de espacios democráticos y de socialización.

NOTA: Registro en audio que reposa en los archivos de la Corporación.

En constancia de lo anterior y en observancia de lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 330 de 2007, firma el Director y Representante Legal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ (quien presidió la Audiencia Pública Ambiental), y la Secretaria General y Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, (delegada como secretaria para fines de la Audiencia).

Original firmado por
RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Original firmado por
MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MANCIPE
Secretaria General y Jurídica

Elaboró: Carolina P.
Revisó: Nelson S.
Archivo: 110-0105